

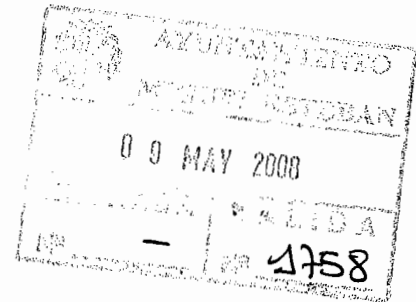


AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

(TOLEDO)

C.I.F. P-4510200-A

Plaza de los Mártires, nº 2 :- Teléfonos: 925 172 361 - 925 172 329 :- Fax: 925 567 388



De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, adjunto le remito copia del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 23 de Abril de 2.008.

Miguel Esteban a 8 de Mayo de 2008

EL ALCALDE



Fdo. Pedro Casas Jiménez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2008

Alcalde-Presidente.

D. Pedro Casas Jiménez

Concejales asistentes.

D. Emilio Lara Patiño.
Doña M^a Vicenta Jiménez Ochoa.
D. Antonio Patiño Ortega.
Doña M^a Paz Patiño Torres.

Concejales no asistentes.

Secretario.

D. Angel Parra Requena.

----- 00 -----

En la villa de Miguel Esteban y siendo las 12,30 horas del día 23 de Abril de 2.008, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anteriormente expresados, miembros todos de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la misma.

Abrió la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente, justificando la Convocatoria de la Sesión en base a lo establecido en el art. 36 del R.O.F. de las Entidades Locales R.D. (2568/86).

Acto seguido se comenzaron a debatir los puntos contemplados en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se procedió a la lectura del acta de la sesión celebrada el pasado día 2 de Abril de 2008, aprobándose por unanimidad de los presentes.

2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Examinadas las solicitudes de licencia urbanística de obra presentadas con los números de registro especificados entre paréntesis, vistos los informes emitidos por los Servicios de Secretaría y Servicios Técnicos municipales, conforme a lo establecido en los artículos 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 166 de la Ley 2/98 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

* Construcciones y Obras Mafega, S.L. (57). Vallado metálico sobre muro en Paraje Coto (Pol. 34 Parcela 93).

* Martín Casas Jiménez (58). Poner piso en cochera en c/ Paz, 13.

* Joaquín Almenara Torres (62) Poner puertas, tejado, suelo, etc. en C/ Remigio Cantos, 18.

* Construcciones y Estructuras Rolaen, S.L. (63). Valla publicitaria en Ctra. Quintanar-Alcázar, Km. 6,5.

* Ana Jesús Ortega Ochoa (64). Subir pared fachada en C/ Atenas, 12.

* Diosinda Rescalvo Ochoa (64). Cerramiento solar en Ctra. Quintanar.

* José Alejandro Tirado Ochoa (65). Hacer dos paredes en Camino Pedro Muñoz.

* Hros. Fco. Vivanco García (66). Parcelación de 108,50 m2 a favor de Agripina López Martínez en C/ Terraplén, 15.

* José Medina Casas (67). Legalización obras existentes en Paraje los Periconales en Pol. 38 Parcela 82.

* José Medina Casas (68). Vallado de parcela en paraje Los Periconales (Pol. 38 Parcela 82).

* Joaquín Sevilla Oliva y Ángel Lara (69). Construcción de vivienda unifamiliar en C/ Jardín, 6.

* M^a Carmen Casas Flores (180). Para instalación de peluquería y salón de belleza en C/ San Andrés, según proyecto técnico adjunto redactado por el Ingeniero Técnico Mariano Alberto García-Romeral.

** Licencias de Primera Ocupación:

- Promociones y Construcciones Vijoru, S.L. (1021). Expte. 64/2006 para 12 viviendas adosadas en C/ Sanchico y C/ Maritornes.

- Antonio Marín Luceño (1053). Expte. 11/2007 de vivienda unifamiliar en C/ Amsterdam, 5.

Todas estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**** Quedaron pendientes las siguientes licencias de obras:

- 1) Telefónica (59). Para instalar 2 postes en C/ Almansa esquina C/ Albacete hasta que se estudie la posibilidad de hacer la instalación subterránea (Deberá ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales).
- 2) Yolanda Díaz López (60). Para hacer porche, subir muro, etc en C/ Atenas, 2 hasta que cumpla los requisitos señalados en el Informe técnico adjunto.

3.- GASTOS Y FACTURAS.

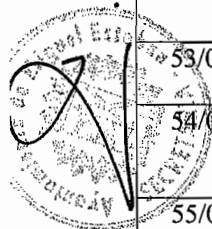
Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procedió al examen y aprobación:

3.1. La relación de Facturas N^o 7 adjunta por importe de 163.329,98 Euros de fecha 23 de Abril de 2008, autorizando, disponiendo y ordenando los gastos (A.D.O.) citados por los importes respectivos, toda vez que había sido informadas por el Secretario-Interventor.

3.2. Propuesta de gastos y presupuestos

PROPUESTAS DE GASTOS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23-04-08

Nº PROP.	CONCEJALIA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
47/08	Bienestar Social	Compra de material para el Centro de Día.-	Varios	1.200,00 Euros
48/08	Cultura	Gastos de Publicación de los carteles y dípticos para publicitar las actividades de celebración del día del Libro 2008.-	Imprenta Cervantina	486,04 Euros
49/08	Servicios Sociales	Visita del Grupo de Gimnasia de la 3ª Edad a Faunia en Madrid.-	Autobuses A. Muñoz	400,00 Euros
50/08	Cultura	Pago al monitor del taller de teatro infantil del 1º trimestre de 2008	Joaquín Jiménez	1392,00 Euros
51/08	Cultura	Pago del monitor y materiales varios del taller de teatro de adultos de primavera 08.	Varios	2.231,05
52/08	Cultura	Pago de gastos de maquetación e impresión del la revista local "Punto de Encuentro"	Beta-comunicación	3.886,00 Euros
53/08	Servicios Sociales	Realizar el taller de musicoterapia para jóvenes.-	José Fernando Fernández Company	1.450,00 Euros
54/08	Medio Ambiente	Comprar artículos promocionales para las visitas a "Los Charcones"	SLF GEMAK, S.L.	2.714,40 Euros
55/08	Cultura	Compra de 25 miniatura de la mujer vendimiadora para regalos protocolarios	EMOSOI, S.L.	1.450,00 Euros
56/08	Deportes	Subvención Moto Club "La Tumbada"	Moto Club "La Tumbada"	1.400,00 Euros
57/08	Servicios Sociales	Compra de mobiliario y cortinas para el aula nueva del CAI	El Ajuar de la Abuela y Singladura	2.788,10 Euros
58/08	Servicios y Medio Ambiente	Compra de árboles para la plaza de la Iglesia.-	ESK Ferca	888,10 Euros
59/08	Servicios y medio ambiente	Compra de árboles para la explanada de San Isidro y el día del árbol.-	ESK Ferca	2.811,97 Euros
60/08	Cultura	Realizar el Encuentro de Corales de Primavera	- Asoc. Cultural Coro de Voces Graves Quercur Robur. - Supermercado Barrenas	1.549,45 Euros
61/08	Urbanismo	Compra de productos de limpieza para el suelo de la calle peatonal.-	Zorelor	622,92 Euros
62/08	Urbanismo	Compra de productos quita graffitis de fachadas.-	Zorelor	584,49 Euros



63/08	Personal, obras e infraestructura	Compra de Martillo Combinado.-	Hijos de Pedro Lara	600,00 Euros
64/08	Servicios Sociales	Empresa de formación en geriatría y compra de material para ejecutar distintas actividades dentro del PRIS 2008.-	Varias Empresas	12.000,00 Euros

**PRESUPUESTOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA
23-04-08**

Nº PRESU	CONCEJALIA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
23/08	Obras e Infraestructuras	Gasto para la adquisición de una centralita para el Ayuntamiento	Cantenet Soluciones	551,23 Euros

4.- INSTANCIAS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA.-

4.1. INSTANCIAS.

4.1.1. Carta nº 872 del Director del IESO "Juan Patiño Torres", Jesús Manuel Lucendo Patiño, solicitando ayuda económica para actividades del grupo de teatro del Centro. Se acuerda que desde la Concejalía de Cultura y Juventud se estudie y coordine el desarrollo de las actividades.

4.1.2. Miguel Ángel Carreras Casas (980). Solicita ayuda económica para la concentración motera, así como apoyo de protección civil, policía local, cortes de vías públicas, etc

A la vista del Informe del Concejal delegado se acuerda conceder una ayuda de 1.400,00 Euros, previa justificación documental (facturas) de que el pago de la actividad está realmente realizado.

4.1.3. Manuel Ramírez Almenara (853). Solicita instalación de placa de vado permanente en C/ San Andrés, 13. A la vista del informe de la Policía Local, se acuerda conceder previo pago de la Tasa de 35,29 Euros y una fianza de 8,04 Euros.

4.1.4. José Alejandro Tirado Ochoa (709). Solicita conexión a la red alcantarillado en Camino Pedro Muñoz, s/n, a la vista del Informe del Encargado se acuerda comunicar que no se puede autorizar la conexión por no existir red general de alcantarillado.

4.1.5. Mariana Torrero Martínez (629). Solicita le sea abonada reparación del vehículo por daños ocasionados por una valla de obra instalada en C/ Calvo Sotelo esquina C/ Valencia. A la vista del Informe de la Policía Local se acuerda abonar el citado importe previa presentación original de la factura y justificante del pago.

4.2. LICENCIA DE TAXI.

Examinado el expediente iniciado por Juan Antonio Oliva Panduro (2539/07) para concesión de licencia de Taxi el 18 de octubre de 2007. A la vista de la documentación presentada y el Informe favorable (nº TO-508-Miguel Esteban) emitido por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación de C-LM. Se acuerda conceder la autorización

solicitada de licencia para el vehículo turismo cuyas características técnicas se adjuntan (CHRYSLER).

4.2.- ACOMETIDAS A LA RED GENERAL.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procedió al examen de las solicitudes presentadas de conexión a las Redes Generales, a la vista del Informe favorable del encargado del servicio municipal se acuerda autorizar las siguientes:

4.2.1. Relación de acometidas aprobadas:

- Francisco Lujan Martín- Zamorano (825). Agua/Saneamiento en C/ Yelmo de Mambrino, 18.
- Reyes Lara Almenara (883). Agua/Saneamiento en C/ Bachiller Sansón, 34.
- Salomón Garrido Corrales (634). Agua/Saneamiento en Ctra. Alcázar, s/n.
- M^a. Dolores Casas Jiménez (884). Agua/Saneamiento en C/ Yelmo de Mambrino, 17.
- M^a Carmen Casas Flores (973). Agua/Saneamiento en C/ San Andrés, 22.
- M^a Angeles Alcázar Chiloeches (988). Agua/Saneamiento en C/ Virgen del Pilar, 24 Ático-A.

4.2.2. Relación de devolución de fianza por reposición de pavimento:

- Alexandra Patiño Martínez. (346).
- Juan Ramírez Amaro (398).
- M^a Carmen Castañeda Medina (862)
- M^a Flor Torres Checa (881).
- Jacinta Lara Lozano (909).
- Emilia Patiño Yébenes (632).

Se acuerda dejar pendiente por no haber procedido a la correcta reposición la siguiente solicitud:

- José Javier Fernández Lara (1934/07).

4.3.- LICENCIAS DE APERTURA.

Fueron examinados los expedientes que previamente habían sido informados por los servicios técnicos municipales y sometidos a información pública, conforme a lo establecido en el Art. 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el art. 4 de R.A.M.I.N.P., se acuerda:

a) Conceder la siguiente Licencia de Apertura:

- Rolacn, S.I.. para oficinas en Ctra. Quintanar-Alcázar, Km. 6,5 previo pago de las Tasas de 148,27 Euros. Debiéndose personar por la oficina del Ayuntamiento para la retirada del correspondiente Título.

b) Conceder el siguiente Cambio de Titularidad:

- Mina Sofroni para bar en Plaza del Socorro, 10, previo pago de las Tasas de 118,40 Euros. Debiéndose personar por la oficina del Ayuntamiento para la Retirada del correspondiente Título.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1. Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de servicios para la celebración de Festejos Taurinos durante las fiestas patronales 2008.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procedió al examen y aprobación del citado pliego:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN MIGUEL ESTEBAN DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL EJERCICIO 2008.

Primera.- Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato que se formalice conforme a este pliego de cláusulas, la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad la realización de los festejos taurinos de Miguel Esteban (Toledo), a celebrar durante los días de las fiestas patronales de Septiembre del año 2008.

Segunda.- Las obligaciones del adjudicatario comprenderán los siguientes actos y dotaciones que junto con las demás cláusulas, acepta el empresario y constituye el compromiso a que se refiere la primera de ellas:

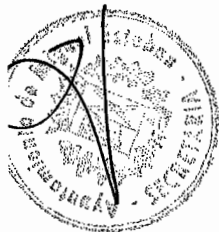
- Organización de dos espectáculos taurinos, organizados y desarrollados conforme a las disposiciones legales que regulan este tipo de espectáculos, consistentes en una Corrida de Toros y una Novillada Mixta de Rejones en los días 9 y 10 de septiembre.
- Aportar una plaza de toros, portátil, con capacidad para tres mil espectadores y dotada de la seguridad necesaria y demás requisitos de obligado cumplimiento, que deberá estar completamente montada tres días antes del inicio del primer festejo. El Ayuntamiento cederá un terreno para la instalación de la plaza portátil y el acondicionamiento del mismo.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de su arriendo, montaje, transporte, instalación, desmantelamiento y cualquier otro relacionado con la misma.

- Tener dispuestos un sobrero cada día de festejo.
- Los gastos de todos los impuestos y cuantos gastos se originen en la tramitación de los preceptivos permisos, ambulancias, instrumental de enfermería, médico y otros de naturaleza análoga.
- Los gastos originados por el traslado de las reses lidiadas desde la plaza hasta el matadero correrán por cuenta del adjudicatario.
- Suministrar con carácter gratuito cien entradas al Ayuntamiento, para cada uno de los festejos a realizar.
- Responder a terceros en los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento de los festejos, salvo los que procedan de actos realizados en cumplimiento de órdenes, impuestas por el Ayuntamiento, previstas en este pliego de cláusulas.
- El Ayuntamiento aportará la Banda de Música al espectáculo.

Tercera.- El precio máximo para la presente licitación se fija en veintinueve mil euros (21.000,00 Euros), I.V.A. incluido.

Cuarta.- El empresario aceptará que los toros a lidiar sean vistos y elegidos por una comisión designada por el Ayuntamiento.



Quinta.- Los toreros a actuar deberán contar con la conformidad de una Comisión designada por el Ayuntamiento. A tal efecto el adjudicatario propondrá a ésta una relación de los que estén disponibles para actuar en los festejos.

Esta conformidad alcanzará tanto a los toreros inicialmente propuestos como a los que les sustituyeran si por causa de fuerza mayor debidamente justificada hubiere lugar a ello.

Sexta.- Una vez confeccionados los carteles, el empresario viene obligado a cumplir con cuanto en ellos se anuncia, especialmente en lo referido a la ganadería, torero y horarios de celebración de los festejos.

Séptima.- El pago del precio del contrato, se realizará previa presentación de la correspondiente factura una vez finalizado los festejos. El incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato podrá dar lugar a la reducción del precio fijado.

Octava.- El Ayuntamiento, se reserva exigir la presentación original o copia compulsada de cuantos documentos justifiquen las autorizaciones y cumplimiento de obligaciones de todo tipo y exigibles al empresario, así como la rescisión del contrato ajustado a la normativa vigente, e independientemente de las sanciones señaladas.

Novena.- El contrato a formalizar entre la Corporación y el adjudicatario se realizará a riesgo y ventura del contratista, tal y como se indica en el Artículo 98 del T.R. 2 de 2000 de la L.C.A.P.

Décima.- El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad en el trabajo, quedando la Corporación exonerada de responsabilidad por este incumplimiento. Asimismo, en lo que a su actuación y obligaciones se refiere, deberá dar puntual cumplimiento a la normativa que regula la celebración de espectáculos taurinos. El contratista estará obligado a realizar una declaración expresa en este concepto.

Undécima.- Las causas de resolución del contrato serán las previstas en los Artículos 112 y 214 del T.R. 2 de 2000 de la L.C.A.P.

Duodécima.- El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del importe del precio del contrato.

Decimotercera.- Los criterios que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 86 del T.R. 2 de 2000 de la L.C.A.P., han de servir de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

- Memoria firmada por el proponente relativa a la organización de espectáculos taurinos en los últimos dos ejercicios, (30 por ciento).
- Calidad profesional de matadores, novilleros y ganaderías, (50 por 100).
- Importe de precio de las entradas en los espectáculos, (20 por 100).

El organismo competente para contratar se reserva la facultad de declarar desierto el contrato si no considera aceptable ninguna de las ofertas presentadas o inasumible por el Ayuntamiento la cuantía de la subvención solicitada.

Decimocuarta.- Las proposiciones y ofertas se presentarán en la secretaría de la Corporación, en horas de oficina (9,00 a 14,00) durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la invitación del anuncio de licitación.

Cada licitador presentará un sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción:

“Proposición para tomar parte en la licitación por procedimiento negociado convocado por la Corporación del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo), para adjudicar la realización de los festejos taurinos, a celebrar durante los días de las fiestas patronales de Septiembre de 2008.”

Dentro del sobre anteriormente indicado se incluirán dos sobres más, cerrados. Uno de ellos se subtitulará:

“Documentación acreditativa de la personalidad del contratista, garantía constituida, solvencia y antecedentes de la empresa, en relación con su capacidad y para la prestación del servicio”

Debiendo contener los siguiente:

- a) Fotocopia del D.N.I., fotocopia compulsada.
- b) Escritura del poder, bastante y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza y copia de los estatutos o reglas fundacionales, que acrediten disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- d) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar, previstas en el Artículo 20 del T.R. 2 de 2000 de la L.C.A.P.
- f) Para el caso de agrupación temporal de empresas debe cumplimentarse lo dispuesto en el Artículo 24 del T.R. 2 de 2000 de la L.C.A.P.
- g) Justificante de hallarse al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Se entenderá que se está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social que les imponen las disposiciones vigentes cuando, en su caso, concurran las siguientes circunstancias:

- a) Estar inscrita en la seguridad social o, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la seguridad social que corresponda por razón de la actividad.
- b) Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la seguridad social.
- c) Documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, según lo dispuesto en el Real Decreto 1462 de 1985, de 3 de julio.

Se entenderá que el licitador se halla al corriente de sus obligaciones tributarias cuando, en su caso, concurran las siguientes actividades:

- a) Estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.
- b) Haber presentado las declaraciones o documentos del impuesto de sociedades de los pagos a cuenta no fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del impuesto sobre el valor añadido.

Los licitadores podrán acreditar las circunstancias mencionadas en los dos últimos apartados anteriores mediante declaración expresa responsable, sin perjuicio que la justificación acreditativa de tales requisitos deba ser presentada en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la propuesta de adjudicación, a quién vaya a resultar adjudicatario del contrato.

En otro sobre, que se titulará:

“Oferta económica”, se incluirá la proposición económica, sujeta al siguiente modelo:

El abajo firmante, don....., mayor de edad, de profesión....., y con D.N.I. número....., en nombre propio o en representación de, teniendo conocimiento de la convocatoria para el contrato, por procedimiento negociado sin publicidad, comunicado mediante resolución número....., de fecha....., toma parte y se compromete a realizar los festejos taurinos de la villa de Miguel Esteban, a celebrar durante los días 9 y 10 de septiembre de 2008.

A tal efecto hago constar:

Primero.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Segundo.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Tercero.- Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según los Artículos 15 a 20 de la L.C.A.P.

Declarando:

- Uno. Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del pliego de cláusulas particulares y se compromete a cumplirlo estrictamente.
- Dos. Que se propone prestar el objeto de este concurso por el importe de euros (en letra y cifra).
- Tres. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53 de 1984 de 26 de diciembre.
- Cuarto. Que adjunta la documentación exigida.

Enadede 2008

(Firma del proponente)

Decimoquinta.- La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
- El Concejal de Festejos.
- Un concejal de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- Un representante de la Peña Taurina de Miguel Esteban.
- Secretario: El Secretario-Interventor de la Corporación o persona en quien delegue.

Decimosexta.- La apertura de proposiciones se efectuará por la mesa de contratación, en acto público que tendrá lugar en el salón de actos de la Corporación, a las 14,00 horas dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

La mesa procederá previamente a calificar los documentos presentados y si observase defectos materiales en los mismos podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Del acto público de la apertura de proposiciones y sus incidentes se levantará acta y se redactará la propuesta de adjudicación.

Decimoséptima.- La mesa de contratación dará cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 82 del T.R., 2 de 2000 de la L.C.A.P., elevando el expediente al órgano de contratación. El órgano de contratación (Junta de Gobierno) adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde la apertura de proposiciones.

Vigesimoctava.- El contrato que se formalice con el adjudicatario tendrá naturaleza administrativa y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo dispuesto en el presente pliego, y para lo no previsto en él por la Ley 1 de 1995 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril y R.D. Legislativo de 2/2000 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Para la resolución de las cuestiones o divergencias que se susciten en relación con el contrato, una vez agotada la vía administrativa, será competente la jurisdicción contencioso-administrativa.

5.2. Contribuciones Especiales de las obras de pavimentación.


Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procedió al examen del expediente de Contribuciones Especiales de las obras de pavimentación (modificaciones y rectificaciones de altas/bajas, aprobándose por los importes respectivamente de 13.152 Euros y 18.902 Euros, según relaciones de contribuyentes adjuntas.


5.3. Obras de Construcción del Vaso Recreativo Climatizado.

Fue presentada la Certificación final de las citadas obras, que había sido redactada por el Arquitecto Director José M^a Casas y ejecutada por la Empresa Cuadrilec, S.L., conforme al informe emitido el día 14 de marzo de 2008 y posteriormente por el acuerdo de resolución del contrato de la Junta de Gobierno Local de 2 de abril de 2008.

A la vista del acuerdo y de la no presentación de alegaciones a la resolución se acuerda aprobar la Certificación-Liquidación presentada que asciende a 68.845,35 Euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró levantada la Sesión, siendo las 14,25 horas extendiéndose la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.


ALCALDE,
Edo. Pedro Casas Jiménez


EL SECRETARIO,
Edo. Angel Parra Requena.